



Acuerdo de Concejo Municipal N° 060-2025-MDP

Paucará, 22 de abril de 2025



POR CUANTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2025-MDP, de fecha 22 de abril de 2025, bajo la convocatoria y conducción del señor alcalde Sr. Andrés Enríquez Muñoz de la Municipalidad Distrital de Paucará y con asistencia de los señores regidores se realizó en la instalación de concejo municipal; y;

VISTO:

El Informe N° 027-2025-SYPC-CODISEC-WSM/MDP, emitido por responsable de secretaria técnica CODISEC, Informe N° 582-2025-GSMYGA/LART-MDP, Memorandum N° 530-2025-GM/MDP, suscrito por el Gerente Municipal, respecto a la solicitud de dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 038-2025-MDP, de fecha 05 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Artículo II de su Título Preliminar establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento "jurídico". Asimismo, en el Artículo IV señala que "los gobiernos locales representan o/ vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción."

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo 39° del dispositivo legal antes acotado, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, el artículo 40° del mismo cuerpo normativo señala que, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo municipal N° 038-2025-MDP, de fecha 05 de marzo de 2025, en pleno del Concejo municipal en su artículo primero: **APRUEBA**, el plan de trabajo denominado: "Implementación de vestuarios para el personal de serenazgo y juntas vecinales del Distrito de Paucará - Acobamba 2025", por el monto presupuestal de S/.1,583.00 (un mil quinientos ochenta y tres con 00/100 soles), siendo afectado a la Secuencia Funcional N° 004, Fuente de Financiamiento: 05- Recursos Determinados; Rubro 07- Fondo de Compensación Municipal, en mérito a los fundamentos expuestos e informe técnico del área usuaria

Que, mediante Informe N° 027-2025-SYPC-CODISEC-WSM/MDP, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por Walter Sedano Meneses- responsable de secretaria técnica CODISEC, remite su informe solicitando dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo municipal N° 038-2025-MDP, de fecha 05 de marzo de 2025.

Que, con Informe N° 582-2025-GSMYGA/LART-MDP, de fecha 15 de abril de 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite su solicitud de dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo municipal N° 038-2025-MDP, de fecha 05 de marzo de 2025.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ

Ciudad de Emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943

ACOBAMBA - HUANCAMELICA



Que, con Memorandum N° 530-2025-GM/MDP, suscrito por el Gerente Municipal, solicita agendar a sesión de concejo municipal el pedido de dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 038-2025-MDP, y;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales y con la dispensa de lectura y aprobación de acta, el Concejo Municipal aprobó con **VOTO UNANIME**, la siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, Acuerdo de Concejo municipal N° 038-2025-MDP, de fecha 05 de marzo de 2025, mediante el cual se **APRUEBA**, el plan de trabajo denominado: "Implementación de vestuarios para el personal de serenazgo y juntas vecinales del Distrito de Paucará - Acobamba 2025", por el monto presupuestal de S/.1,583.00 (un mil quinientos ochenta y tres con 00/100 soles), siendo afectado a la Secuencia Funcional N° 004, Fuente de Financiamiento: 05- Recursos Determinados; Rubro 07- Fondo de Compensación Municipal, en mérito a los fundamentos expuestos e informe técnico del área usuaria

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la presente aprobación al ser un tema eminentemente técnico y a solicitud del área usuaria, se encuentra bajo la responsabilidad exclusiva del funcionario que ha propuesto y elaborado el contenido que sustenta su solicitud de aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario, la notificación y distribución a las áreas involucradas para su conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo, con conocimiento a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario, para remitir informe de cumplimiento al pleno del Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Computación e Informática para la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Paucará (www.munipaucara.gob.pe), en cumplimiento a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Alvaro Enriquez Nuñez
ALCALDE

